INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

N/Ref.UP/ID 5374/SD

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

"La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración, participación y representación de los legítimos intereses de los ciudadanos, y a tal objeto contempla una serie de medidas para facilitar el desarrollo de las asociaciones. Entre estas medidas de fomento se recoge la posibilidad de que las entidades asociativas sin fin de lucro puedan ser declaradas de utilidad pública.

En concreto, el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, tal declaración exige la concurrencia de determinados requisitos, que en esencia consisten en que sus fines estatutarios promuevan el interés general, la actividad no beneficie exclusivamente a los asociados, los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos, cuenten con medios adecuados y organización idónea para el cumplimiento de los fines y se encuentren constituidas, inscritas y en funcionamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

En aplicación de esta normativa, y previa solicitud de las entidades interesadas, por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación se han tramitado los respectivos expedientes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

En dichos expedientes constan las memorias, justificaciones y demás documentos de obligatoria aportación por los interesados, así como los informes de los departamentos y organismos competentes, incluido el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda.

Examinada, por tanto, la normativa aplicable y la documentación que obra en los procedimientos, se pone de manifiesto que las entidades solicitantes reúnen todos los requisitos necesarios para obtener la condición de utilidad pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades previstas en el artículo 3.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, dispongo:

CSV : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 09/06/2026 23:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Asociación Padre Usera	87853
Mujeres, Solidaridad y Cooperación	136499
Prisoners Defenders International Network Association	618255
Internet de las Personas Emancipatic	**604086**
Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad - SERCADE	164357

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	Nº Nal
ASEAF - Asociación Estatal de Acogimiento Familiar por sus Derechos	51243

CSV : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 09/06/2026 23:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Mentalizate, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Seniles de la Sierra del Segura	Castilla - La Mancha	17432
ASPAYM Balears - Associació de Persones amb Lesió Medul.lar i Altres Discapacitats Físiques	Illes Balears	2053
Asociación Musical Nuestra Señora del Águila	Andalucía	6118
Asociación de Trabajadores y Emprendedores Sociales de Andalucía (ATRAES Andalucía)	Andalucía	6787
Anima Associació Cáncer Ontinyent	Comunidad Valenciana	53372
Asociación Birdingávila	Castilla y León	2702
Asociación Alicantina de Familias Numerosas (ASAFAN)	Comunidad Valenciana	4427
Asociación de Personas con Discapacidad de Guareña y Comarca "ADISCAGUA"	Extremadura	3337
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de la Comarca de Iscar	Castilla y León	3444
Con.Ciencia Escuela de Psicoterapia y Creatividad	Andalucía	13149
Asociación de Padres de Personas con Autismo de Badajoz	Extremadura	1586
Asociación de Familias Numerosas de Sevilla y Provincia	Andalucía	63
Asociación Theros de Divulgación Musical	Canarias	23870
Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ARAELA)	Aragón	187
Asociación de Trastorno Obsesivo Compulsivo de Zaragoza (Asociación TOC Zaragoza)	Aragón	5367
Asociación José Guardia Necesidades sin Fronteras	Andalucía	11232
Asociación Protectora de Gatos 4 Gatos y tú	Aragón	2059

CSV : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 09/06/2026 23:15 | Sin acción específica

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Ilewasi	Comunidad Valenciana	45535
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Utiel y Comarca	Comunidad Valenciana	37583
Pupitre Lab	Andalucía	10636
Asociación de Pacientes Hematológicos Dona Médula Aragón	Aragón	3452
Huellas Callejeras, Asociación Cultural, Educativa y de Mediación de Protección Animal	Comunidad Valenciana	53284
Asociación Cooperación Social de Castilla y León (COSOCIAL)	Castilla y León	3021
Plataforma de Voluntariado de Asturias	Principado de Asturias	12608
Asociación Camp de Turia	Comunidad Valenciana	62864

Cuarto.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones reguladas por leyes especiales inscritas en los correspondientes Registros Especiales de Asociaciones:

Denominación	Registro Especial	Nº Reg
Club Natación Almería	Entidad Deportiva	66

CSV : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 09/06/2026 23:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a su notificación, según establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2026.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

.

Madrid, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN,

José Rafael Rojas Juárez.

JOSÉ MANUEL AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ
INTERNET DE LAS PERSONAS EMANCIPATIC
C/ MATEO INURRIA, Nº 11, PISO 6º A
28036 MADRID
MADRID

CSV : GEN-a6f3-d5d5-d6a0-7e5f-50f0-4cc3-5ed1-6ff2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 09/06/2026 23:15 | Sin acción específica